

La Paz, 10 de julio de 2018
TSE - UTF N° 220/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 167/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL" (DEMÓCRATAS) SANTA CRUZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) Santa Cruz.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) Santa Cruz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 167/2018 (original, en 14 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vaccarinos Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

Avenida Sánchez Lima N° 2482
Teléfonos: 2424221 - 2422338 Fax: 2416710
Casilla N° 8748
La Paz - Bolivia

INF. FIS. UTF N° 167/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN
2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” – SANTA
CRUZ
(DEMÓCRATAS)**

La Paz, 09 de julio de 2018

INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	4
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	4
CUENTA CORRIENTE.....	4
HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
2.2. DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE INGRESOS RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	7
2.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	7
2.4. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA.....	9
2.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	10
A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	10
CAJA MONEDA NACIONAL.....	10
ACTIVO FIJO.....	11
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11

I N F O R M E

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMÓCRATAS) – SANTA CRUZ**

FECHA: La Paz, 09 de julio de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 005/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz.

Antecedentes de la Organización Política

Del análisis y verificación de la documentación existente en la Unidad Técnica de Fiscalización se evidencio que el Tribunal Supremo Electoral aprueba la RSP N° 202/2013 de 22 de agosto de 2013, pronunciado por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana denominada “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Santa Cruz.

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Establecer si los saldos de las cuentas del Balance General tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: DEMO N° 003/2016 de 26 de enero de 2016 de presentación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto que contiene la siguiente documentación:
 - Devengados al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).
 - Resolución RP-RE-DEMÓCRATAS N° 01/2016 (fojas 2).
 - Programa Operativo Anual Gestión 2016 (fojas 7).
 - Informe de Origen de Recursos y Aplicación de Memoria de Calculo Materiales, Insumos, Servicios y Bienes de la gestión 2016 (fojas 3).
- Nota sin numero de 30 de marzo de 2017, en la que remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y la Rendición de Cuenta Documentada de la gestión 2016, con lo siguiente:

Un anillado que contiene Comprobantes de Ingreso de los meses de enero y febrero (fojas 1 al 94).

Cuarenta y tres Archivadores de Palanca que contienen lo siguiente:

1. Comprobantes de Ingreso de los meses de marzo y abril (fojas 1 a 268).
2. Comprobantes de Ingreso de los meses de mayo y junio (fojas 1 a 234).
3. Comprobantes de Ingreso de los meses de julio y agosto (fojas 1 a 289).
4. Comprobantes de Egreso del mes de septiembre (fojas 1 a 123).
5. Comprobantes de Egreso de los meses de octubre, noviembre y diciembre (fojas 1 a 318).
6. Comprobantes de Egreso del mes de enero (fojas 1 a 484).
7. Comprobantes de Egreso del mes de febrero I (fojas 1 a 352).
8. Comprobantes de Egreso del mes de febrero II (fojas 1 a 475).
9. Comprobantes de Egreso del mes de marzo (fojas 1 a 202).
10. Comprobantes de Egreso del mes de abril (fojas 1 a 550).
11. Comprobantes de Egreso del mes de mayo (fojas 1 a 366).
12. Comprobantes de Egreso del mes de junio (fojas 1 a 332).
13. Comprobantes de Egreso del mes de julio (fojas 1 a 461).
14. Comprobantes de Egreso del mes de agosto (fojas 1 a 355).
15. Comprobantes de Egreso del mes de septiembre I (fojas 1 a 463).
16. Comprobantes de Egreso del mes de septiembre II (fojas 1 a 348).
17. Comprobantes de Egreso del mes de octubre (fojas 1 a 491).
18. Comprobantes de Egreso del mes de noviembre (fojas 1 a 523).
19. Comprobantes de Egreso del mes de diciembre (fojas 1 a 484).
20. Comprobantes de Diario del mes de enero (fojas 1 a 298).
21. Comprobantes de Diario del mes de febrero (fojas 1 a 357).
22. Comprobantes de Diario del mes de marzo (fojas 1 a 301).
23. Comprobantes de Diario del mes de abril I (fojas 1 a 311).
24. Comprobantes de Diario del mes de abril II (fojas 1 a 204).
25. Comprobantes de Diario del mes de mayo (fojas 1 a 386).
26. Comprobantes de Diario del mes de junio (fojas 1 a 240).
27. Comprobantes de Diario del mes de julio (fojas 1 a 457).
28. Comprobantes de Diario del mes de agosto I (fojas 1 a 444).
29. Comprobantes de Diario del mes de agosto II (fojas 1 a 209).
30. Comprobantes de Diario del mes de septiembre I (fojas 1 a 440).
31. Comprobantes de Diario del mes de septiembre II (fojas 1 a 303).
32. Comprobantes de Diario del mes de octubre I (fojas 1 a 422).
33. Comprobantes de Diario del mes de octubre II (fojas 1 a 409).
34. Comprobantes de Diario del mes de noviembre I (fojas 1 a 406).
35. Comprobantes de Diario del mes de noviembre II (fojas 1 a 228).
36. Comprobantes de Diario del mes de diciembre I (fojas 1 a 422).
37. Comprobantes de Diario del mes de diciembre II (fojas 1 a 265).
38. Comprobantes de Diario Caja Chica del mes de enero (fojas 1 a 283).
39. Comprobantes de Diario Caja Chica del mes de febrero (fojas 1 a 293).
40. Conciliaciones Bancarias y Libreta Bancaria (fojas 1 a 204).
41. Detalle de Aportaciones de Militantes (fojas 1 a 548).
42. Comprobantes de Suma y Saldo, Libro Diario y Libro Mayor (fojas 1 a 295).

Un anillado que contiene la siguiente información:

- Estados Financieros gestión 2016 (fojas 1 al 12).
- Informe de Auditoria Externa gestión 2016 (fojas 1 al 16).

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz.

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1771 de 7 de julio de 2004 – “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la documentación presentada se establece como representantes de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, a:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| - Sr. Erwin Franco López | Presidente |
| - Sra. Fernanda San Martín | Delegada Política |
| - Lic. Vera Luzmila Angulo Arauz | Responsable Económica |

Cuenta Corriente

La Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, reporta las siguientes cuentas bancarias:

N° de Cuenta	Banco	Detalle
Cta. Cte. 1041-115272 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. 1-6693738 en Bs.	Cooperativa Jesús Nazareno	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310105607 en \$us.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310115327 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2016 al 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2014 y 2015:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2014	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 063/2016	08/12/2016
2014	Complementario	INF.FIS.UTF N° 030/2017	20/03/2017
2014	Final	INF.FIS.UTF N° 062/2017	03/05/2017
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 235/2017	28/12/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 109/2018	14/05/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF N° 133/2018	11/06/2018

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación de la gestión 2016 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, se establecen las siguientes observaciones:

2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el rubro “Ingresos”, del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 se expone ingresos por un total de Bs3.580.537,75 de los cuales Bs3.442.579,08 corresponden a ingresos que se originaron por aportes en efectivo de militantes y/o simpatizantes, los que **no se encuentran debidamente respaldados por Recibo de Aportaciones en Efectivo y/o la Boleta de Depósito Bancario original o fotocopia legalizada**, habiéndose adjuntado únicamente fotocopias simples o detalles sin firmas ni sellos de la Cooperativa Jesús Nazareno.

	Ingresos en Efectivo 2016	3.532.579,08
Menos:	CI-14 Respaldado por Recibos de Aportaciones en Efectivo	33.000,00
Menos:	CI-15 Respaldado por Recibos de Aportaciones en Efectivo	57.000,00
	Diferencia	3.442.579,08

Es importante aclarar que los Comprobantes de Ingreso CI-14 de 19 de febrero de 2016 y el CI-15 de 20 de febrero de 2016, son los únicos que se encuentran respaldados por Recibos de Aportaciones en Efectivo originales.

Por otra parte se evidenciaron otras observaciones, como se describe en el siguiente cuadro:

Comprobante		Aportante y/o Simpatizante	Recibo N°	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha				
Todos los Comprobantes de depósitos en efectivo del mes de Enero/16				168.149,49	No presenta documentación de respaldo, solo la fotocopia simple del extracto bancario.
Todos los Comprobantes de depósitos en efectivo del mes de Febrero/16 (excepto el CI-14 y CI-15)				120.580,27	
CI-20	08/08/16		3896060	50,00	
CI-5	02/09/16			11.500,00	

Comprobante		Aportante y/o Simpatizante	Recibo N°	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha				
CI-32	28/09/16		3930356	140,00	
CI-34	30/09/16		3932125	140,00	
CI-11	18/10/16		3944610	140,00	
CI-15	11/11/16		3961402	140,00	
CI-24	29/11/16		3972670	95,00	
CI-35	23/08/16		80506	1.407,00	
CI-15	12/12/16		3983549	140,00	Presenta Boleta de Depósito Bancario en fotocopia simple ilegible.
CI-16	13/12/16		3983880	95,00	
CI-17	13/12/16		3983881	95,00	
TOTAL				13.942,00	

Al respecto, el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- *Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.*
- *Lugar y fecha*
- *NIT (si corresponde)*
- *Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal*
- *Actividad principal y secundaria del aportante*
- *Concepto*
- *Firma del aportante*
- *Firma del responsable de la recepción*
- *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
- *Otros datos complementarios que sean útiles.*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos... ”.

El recibo de aportaciones al igual que la Boleta de Depósito Bancario, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes sea en efectivo o en especie permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro individual de cada uno de los ingresos percibidos.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, que los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y militantes y/o simpatizantes de la Agrupación Ciudadana, se respalden con recibos individuales que incluyan los datos descritos en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana.

2.2. DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE INGRESOS RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, se evidencio diferencia en la Partida de Ingresos en Efectivo, comprobante CI-15 de fecha 20/02/16, la sumatoria de los Recibos de Aportaciones en Efectivo (del número 66 al 72) refleja un total de Bs58,500.00; sin embargo, solo fueron depositados y registrados Bs57,000.00 observándose una diferencia en menos de Bs1.500,00, no existiendo ninguna aclaración al respecto en la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana.

La diferencia encontrada en los registros contables con relación a la documentación de respaldo vulnera el principio de *Exposición* de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que menciona: “...los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos...” y el artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, , aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que establece: “...los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna. Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc... ”.

- Por consiguiente se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora, aclarar la razón de la existencia de la diferencia encontrada de Bs1.500,00.

2.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz correspondiente a la Gestión 2016 se ha verificado que los comprobantes de egreso no adjuntan la fotocopia del cheque, planillas de beneficiarios de refrigerios y otra documentación complementaria que respalde la ejecución de los gastos realizados durante la gestión 2016 por Bs82.672,97; como se describe en el siguiente cuadro:

Cpbte. N°	Fecha	Detalle	Importe Bs.	Observación
2111000243 Deuda Por Pagar Radio PIO XII				
CE-48	23/02/16	Pago Propaganda Electoral 2016 Radio PIO XII 2 al 07/02	2.352,00	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1511
2111000244 Deuda Por Pagar Yuri Duglas Romay				
CE-49	23/02/16	Pago Propaganda Electoral 2016 TV INTERACTIVO 02/02-17/02	16.000,00	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1512

Cpbte. N°	Fecha	Detalle	Importe Bs.	Observación
CE-50	23/02/16	Pago Propaganda Electoral 2016 Radio GENTE 02/02	9.600,00	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1513
2111000249 Deuda Por Pagar Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.				
CE-19	11/07/16	Pago de 15 Refrigerios para la Reunion de Demócratas	1.328,00	No adjunta planilla de beneficiarios de los 15 Refrigerios
2111000253 Deuda Por Pagar Kathia Jennifer				
CE-34	12/09/16	Servicio de Alimentación, para preparar 1.300 platos servidos de majadito de Charque, para el Congreso Departamental Demócratas el 10 de septiembre de 2016	6.500,00	No adjunta la Factura Original N° 204 y tampoco adjunta la planilla de beneficiarios de los 1.300 platos servidos. (No se evidencio el documento adjunto al registro de Diario N° 11 del 06/09/16)
2111000243 Deuda Por Pagar CRE R.L.				
CE-3	03/10/16	Pago Servicio de Energía Eléctrica mes 10/2016	604,20	Pago Servicio de Energía Eléctrica mes 10/2016
2111000252 Deuda Por Pagar Julio Cesar Rivero				
CE-27	15/11/16	Alimentos y Bebidas para personas (refrigerios)	1.430,00	No adjunta planilla de los beneficiarios del refrigerio.
		Alimentos y Bebidas para personas (refrigerios)	90,00	
2111000279 Deuda Por Pagar Emma Cinthia Castedo				
CE-37	21/11/16	Compra de 317 Doc. De poleras color verdes para los congresos departamentales de Demócratas 2016	44.380,00	No adjunta la muestra de la polera física o imagen de la misma.
2111000245 Deuda Por Pagar Radio Fides Oruro S.R.L.				
CE-55	24/02/16	Pago Propaganda Electoral - Referendum Constitucional 2016	720,00	No adjunta el Contrato realizado con Radio FIDES Oruro. (No se evidencio el documento adjunto al registro de Diario N° 39 del 17/02/16).
5000025300 Comisiones y Gastos Bancarios				
CE-11	01/09/16	Comisiones y Gastos Bancarios	50,00	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1700, sin embargo adjunta la fotocopia del cheque N° 1740 erróneamente que corresponde al CE-42
CE-4	01/12/16	Comisiones y Gastos Bancarios	50,00	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1856
2111000140 Deuda Por Pagar SAGUAPAC				
CE-12	10/03/16	Pago de Servicio de Agua potable mes 03/2016	172,97	No adjunta la fotocopia del cheque N° 1535
TOTAL			83.277,17	

Al respecto, los artículos 73° y 89° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señalan lo siguiente:

Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo) “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.*

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc...”.

Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) “...*Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:*

1. *El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.*
3. **Factura original.**
4. *Contrato suscrito por la prestación de servicios o compra de bienes si corresponde.*
5. *La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.*
6. *Orden de Publicidad.*
7. *Tarifario de los medios de comunicación contratados.*
8. *Orden de conformidad para el pago...”.*

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora Respectivamente, se efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso con las facturas, recibos, planillas y otra documentación que corresponda en el momento del registro de las transacciones en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.4. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egresos de la gestión 2015, se evidencio la existencia de algunos gastos que fueron registrados a una partida presupuestaria incorrecta como se expone en el siguiente cuadro:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL/BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	CUENTA CONTABLE Y/O PARTIDA REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA
N°	FECHA					
CD-23	12/09/16		Refrigerios	5.764,00	5000031110 Refrigerio	La Factura N° 486 por Bs70,00 por la compra de cinta de cola de rata, la misma corresponde a la partida presupuestaria 33100 Hilados y Telas

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL/BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	CUENTA CONTABLE Y/O PARTIDA REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA
Nº	FECHA					
CD-83	29/09/16	Eventos Hotel "Eden"	Alquiler de Salón y alimentación, congreso Oruro 12/11	3.900,00	5000023100 Alquiler de Edificios	El alquiler de Data Ecran por Bs200,00 y Micrófono/sonido por Bs200,00 corresponde a la partida presupuestaria 23200 Alquiler de Equipo y Maquinaria

La mala apropiación de la partida presupuestaria vulnera la aplicación del artículo 37° (Clasificador por Objeto del Gasto) que establece: *"...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas..."*.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora respectivamente, considere la aplicación del Plan de Cuentas del Presupuesto de acuerdo al tipo de gasto.

2.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 un saldo en el "Activo", "Pasivo y Patrimonio" de Bs1.812.717,50, estableciéndose las siguientes observaciones:

CAJA MONEDA NACIONAL

En el proceso de Fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 un saldo en Caja de Bs1.711,30 de los cuales no adjuntó evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y establecer al Responsable de su custodia; sin embargo, de la revisión de la documentación se establece que por el movimiento de la cuenta, esta sería utilizada como Caja Chica de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora, respaldar correctamente el saldo en Caja Moneda Nacional y formalizar mediante el Arqueo al Responsable de la custodia de los fondos y remitir a efectos de la fiscalización el Reglamento de Caja Chica, de no existir el citado documento, la Organización Política deberá señalar este extremo.

ACTIVO FIJO

La cuenta Activo Fijo” expuesta tiene un saldo de Bs66.586,00, correspondiente al registro de “Equipo de Oficina y Muebles” y “Equipo Educación y Recreativo” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada.

Al respecto la Agrupación Ciudadana no ha presentado el Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición que incluya la fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

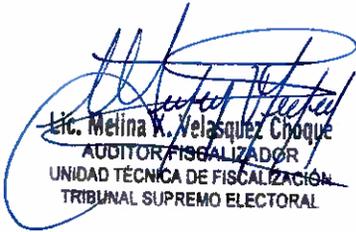
Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, se presentan las siguientes conclusiones del trabajo de fiscalización:

- C1.** Se han establecido ingresos sin suficiente documentación de respaldo correspondientes a la gestión 2016 por Bs3.442.579,08, los cuales no cuentan con respaldos de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.1 del presente informe.
- C2.** Se han establecido diferencia en registros contables de ingresos respecto a la documentación de respaldo correspondientes a la gestión 2016 por Bs1,500, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.2 del presente informe.
- C3.** Se han establecido gastos sin suficiente documentación de respaldo de la gestión 2016 por Bs83.277,17 porque no se encuentran adecuadamente respaldados de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.3. del presente informe.
- C4.** Se han identificado la apropiación presupuestaria incorrecta en las partidas que se detallan en el numeral 2.4 del presente informe, en vista de que no se adecuan al tipo gasto realizado.
- C5.** Se ha establecido la insuficiente documentación de respaldo de las cuentas expuestas en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, según lo expuesto en el inciso A del numeral 2.5 del presente informe.
- R1.** Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y Contadora que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en C1 al C3, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente

R2. Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) – Santa Cruz, instruir al Responsable Económica y Contadora expresar por escrito su “**aceptación**” a las observaciones realizadas en el numeral 2.4 y 2.5 en sus diferentes incisos debiendo cumplir en las futuras presentaciones de Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina X. Velásquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vaccarinos Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/mv
c.c. Archivo